



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 03 del mes de Mayo del año 2023, a las 15:30 horas en el domicilio Calle Doroteo Rivas, Milpillas de Allende, localizado en el municipio Teúl de González Ortega, de la entidad federativa Zacatecas, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Construcción de Calle González Ortega en Milpillas de Allende del Teúl a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Jose Manuel Sandoval

Jde Jesus Macias N- Aurora Tadeo R.

DATOS DE LA OBRA		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: <u>03-Mayo-2023</u>		
Nombre de la obra: <u>Construcción de calle González Ortega en Milpillas de Allende del Teúl de González Ortega</u>		
Folio asignado en la MIDS: <u>53106</u>	Monto total planeado: <u>340336.4571</u>	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>24/04/2023</u>	Fecha de conclusión: <u>30/09/2023</u>
Entidad: <u>Zacatecas</u>	Municipio: <u>Teúl de González Ortega</u>	Localidad: <u>Milpillas de Allende</u>
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	

[Signature]

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.

Robelia Gutierrez

Guadalupe Arias N.

Saul Castañeda N.



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

- Registrar los anexos de participación social en el módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Que los Comités de participación social (CPS):

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afromexicana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.
- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.
- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.
- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.
- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.
- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.
- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.

Aurora Tadeo Ro. J de Jesús Macías N.

Jose Manuel Lopez

Rosbelia Torres

Evadalupe Arias N. Osaul Castañeda N.



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

José Manuel González
Presidenta (e)
Nombre completo y firma

[Signature]
Secretaria (o)
Nombre completo y firma

Rosibelto Cruz
Vocal
Nombre completo y firma

Eva da Lupe Arias N.
Vocal
Nombre completo y firma

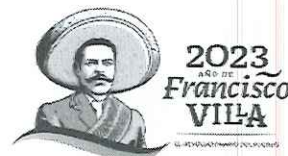
Aurora Tadeo R.
Vocal
Nombre completo y firma

[Signature]
Enlace FAISMUN
Nombre completo y firma

J de Jesus Muias N.
Testigo
Nombre completo y firma

José Manuel Castañeda N.
Testigo
Nombre completo y firma





ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación: <u>03-Mayo-2023, 15:30 horas</u>		
Lugar de la capacitación: <u>Calle Porotero Rivas, Milpillas de Allende</u>		
Nombre y cargo de la persona facilitadora: <u>Director. Jose Ulises Cruz Luna</u>		
Número de asistentes a la capacitación	Mujeres: <u>7</u>	Hombres: <u>6</u>

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria? Sí No
2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación:
 - a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe? Sí No
 - b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS? Sí No
 - c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS? Sí No
 - d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar. Sí No
 - e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS? Sí No





ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Nombre de C. Presidenta/e:	Jose Manuel Gonzalez
Domicilio y número telefónico:	Doroteo Rivas #31
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? En caso de responder sí, indique a cuál.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO
Nombre de C. Secretaria/o:	Marina Marina Rios
Domicilio y número telefónico:	Doroteo Rivas s/n 4679571099
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? En caso de responder sí, indique a cuál.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO
Nombre de C. Vocal:	Rosbelia Arias Masias
Domicilio y número telefónico:	Doroteo Rivas #31
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? En caso de responder sí, indique a cuál.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO
Nombre de C. Vocal:	Guadalupe Arias Navarro
Domicilio y número telefónico:	Doroteo Rivas #31 s/n 492 3313991
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? En caso de responder sí, indique a cuál.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO
Nombre de C. Vocal:	Aurora Tadeo Ruvalcaba
Domicilio y número telefónico:	El Eden #12
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? En caso de responder sí, indique a cuál.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO

¿Para qué utilizaremos sus datos personales?

La Secretaría de Bienestar utiliza los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos del Fondo, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.